2022-318 DG

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso donde tanto el ejecutante y ejecutado solicitan terminar el proceso. Sírvase proveer. Cali, 12 de diciembre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO No 2737

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00318-00
EJECUTANTE	ADIELA HERNANDEZ SABOGAL CC N° 31.839.427
EJECUTADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 15 de diciembre de 2022

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, se observa que a folio 6 la parte ejecutante, solicitan la terminación del presente proceso ejecutivo, dado que informan que existió cumplimiento por parte de COLPENSIONES, para lo cual aportan la respectiva Resolución que lo acredita obrante a índice digital 07. Finalmente solicitan que no se condene en costas y se entregue el titulo autorizado en el auto que libró mandamiento de pago.

De acuerdo al artículo 461 del Código General del Proceso, dispone que el proceso ejecutivo puede terminar por pago, si antes de iniciada la audiencia de remate, se presente escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado, que acredite el pago de lo pretendido.

En tal sentido, en el presente caso, se presenta escrito proveniente de las dos partes del proceso, donde manifiestan que puede cesar la acción ejecutiva por pago de la obligación prendida. Igualmente solicitan se abstenga de condenar en costas.

Solicitud de terminación que será atendida favorablemente por este despacho, terminando el presente proceso y sin condena en costas.
En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Laboral propuesto por la señora **ADIELA HERNANDEZ SABOGAL** contra **COLPENSIONES** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radiación en los libros radicadores.

La Juez.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 14/12/2022 EN EL ESTADO
No. 176